

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3045

*RESOLUCIÓN 521/2021, de 30 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se declara desierta la convocatoria para la cobertura del puesto de Subdirector/a de Infraestructuras de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Subdirector/a de Infraestructuras de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el sistema de libre designación, publicada en el BOPV n.º 26, de 5 de febrero de 2021, mediante Resolución 6/2021, de 7 de enero, de esta Dirección General, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta la presentación de tres candidaturas en forma y plazo.

La Comisión de Valoración acordó proponer a la Dirección General declarar desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector/a de infraestructuras de Osakidetza-Servicio vasco de salud, debido a que dos candidaturas no cumplen con los requisitos de acceso de la convocatoria: ser personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el grupo profesional A1/A2.

Y, en relación con la otra candidatura, en el proceso seguido se ha considerado que la idoneidad del candidato no se ajusta al mérito y capacidad necesarios para el desempeño del puesto convocado.

Es por ello que esta Dirección resuelve declarar desierta la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

#### RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto Subdirector/a de Infraestructuras de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.